

Registro de Actividades de Tratamiento de la Diputación Provincial de Sevilla (P4100000A)

Demandas y Expedientes Sancionadores

Actividad	Demandas y Expedientes Sancionadores
Entidad	DIPUTACIÓN DE SEVILLA
Área funcional	Cohesión Territorial - Servicio de Carreteras y Movilidad
Finalidad del tratamiento	Gestión sancionadora en materia de carreteras. Procedimientos administrativos - Atención al ciudadano - Concesión y gestión de permisos, licencias y autorizaciones - Gestión sancionadora.
Legitimación del tratamiento	RGPD, art 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.
Origen del tratamiento	1) Colectivo: Denunciados por presuntas infracciones (ciudadanos, Organismos, Administraciones y empresas). Ciudadanos y residentes, propietarios o arrendatarios, representantes legales, solicitantes). 2) Procedencia: Partes de denuncias expedidos por el personal de vigilancia de las carreteras, informes técnicos de seguimiento de actuaciones y expedientes sancionadores (Registros públicos, Administraciones públicas, expedientes de permisos de obras)(Otras personas físicas distintas del afectado o su representante, Entidad privada, Administraciones públicas) Procedimiento de recogida: Levantamiento de partes de denuncia y de expedientes sancionadores.
Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento	Denunciados por presuntas infracciones con respecto a las carreteras provinciales.
Datos personales requeridos para el tratamiento	NIF / DNI, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Correo electrónico y fax.
Cesiones previstas	Administración de justicia en caso de demanda
Transferencias internacionales	No están previstas.
Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos	No se prevee plazo.

Medidas de seguridad técnicas y organizativas

La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología.

También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.

Ejercicio de derechos

El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:

- Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41005, Teléfono 954552464.
- [Sede electrónica de la Diputación de Sevilla.](#)
- [Agencia Española de Protección de Datos.](#)